



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDA/A

Ananea, 01 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

- Informe N° 004-2021-MDA-SGMAS/ATM-VDGQ, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por la Unidad de Área de Tecnología Municipal - ATM de la Municipalidad Distrital de Ananea.
- Informe N° 040-2021-MDA-SGMAS-MBV, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDA/CM, de fecha 31 de enero del 2020, se aprueba la implementación y creación de la Unidad de Gestión Municipal, al Área Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, encargando la formulación, aprobación y modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones y la incorporación en la estructura orgánica de la Municipalidad, así como lo demás instrumentos de gestión y administración municipal pertinentes, a fin de garantizar la instrumentación de la Unidad de Gestión Municipal, siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante Informe N° 004-2021-MDA-SGMAS/ATM-VDGQ, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por la Unidad de Área de Tecnología Municipal - ATM de la Municipalidad Distrital de Ananea, eleva informe a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento y Servicios, a fin de solicitar Resolución de Alcaldía de designación del responsable de área;

Que, mediante Informe N° 040-2021-MDA-SGMAS-MBV, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por La Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita Resolución de Alcaldía de designación del responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal; en vista que dicho acto resolutorio viene a ser uno de los requisitos para solicitar el usuario y contraseña del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento DATASS del Ministerio de Vivienda y Construcción y de ese modo tener acceso a dicho aplicativo. Con la finalidad de brindar servicios a las organizaciones comunales dentro de la jurisdicción del Distrito de Ananea;

Que, el inciso 17 y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA al señor VERNI DAVID GÓMEZ QUISPE, identificado con DNI. N° 44737983, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones; hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Saneamiento y Servicios, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurales de la entidad que tengan injerencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Saneamiento y Servicios, Unidad de Recursos Humanos, designado y demás órganos estructurales de la entidad que tengan injerencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - SGMASS.
 - Designado.
 - UTI
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02848903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Luz Diane Lope Lope
CAP 4142
SECRETARÍA GENERAL

